



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 99/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1262/2025, de fecha 15 de abril de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO SOBRE CRITERIOS PARA EL PAGO DE BONIFICACION DE PRODUCTIVIDAD (PRIMER BIMESTRE TISH) QUE AMPLIA Y SE INCORPORA AL CCT COMO ARTICULO 31° INC. "S", de fecha 14 de abril de 2025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 99/25

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1262, de fecha 15 de abril de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-